



NUEVO SISTEMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

I. ANTECEDENTES GENERALES

Ley de Educación Superior

En mayo de 2018 se promulgó la Ley de Educación Superior (21.091), la cual establece diversos cambios al sistema de Educación Superior. Sus principales ejes son:

1. Creación de Subsecretaría de Educación Superior, a cargo de la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas y programas para la Educación Superior.
2. Creación de Superintendencia de Educación Superior, facultada para fiscalizar el buen funcionamiento de las instituciones y el correcto uso de los recursos.
3. Nuevo sistema de Aseguramiento de la Calidad, que establece la acreditación obligatoria de las instituciones de Educación Superior y las carreras de Pedagogía, Medicina y Odontología.
4. **Nuevo sistema de Admisión a la Educación Superior**, que a través de dos comités técnicos compuestos por rectores y convocados por la Subsecretaría, regulará la postulación y admisión de programas de pregrado

De acuerdo con lo que establece esta ley, a partir del proceso de admisión 2021, la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación debe convocar a dos Comités Técnicos de Acceso, a cargo de implementar un Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior. El Sistema "establecerá

procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudio conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas (Art. 11)". La ley sostiene además que este **Sistema de Acceso debe ser objetivo, transparente y deberá considerar, entre otros, la diversidad de talentos, capacidades o trayectorias previas de los estudiantes.** La determinación específica sobre requisitos y criterios de admisión para cada carrera será efectuada por cada institución.

El Sistema de Acceso operará a través de una plataforma electrónica única, administrada por la Subsecretaría de Educación Superior, que dispondrá de información actualizada relacionada con el acceso a las instituciones de educación superior; la oferta académica y vacantes; los procesos de admisión; los mecanismos y factores de selección; los programas especiales de acceso; y los plazos de postulación, entre otras materias.

Para adscribir al Sistema de Acceso, las instituciones deberán informar a la Subsecretaría de Educación Superior. Será obligatorio para todas las instituciones adscritas a la Gratuidad, y voluntario para el resto de las instituciones.

Siguiendo el cronograma establecido en la Ley 21.091, en abril del año pasado se convoca a los dos Comités de Acceso para el Sistema de Acceso a la Educación Superior. Su propósito es definir los procesos e instrumentos de aplicación general y especiales para la postulación y admisión de estudiantes para cada subsistema. Ambos son presididos por el Subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas:

- El comité del Subsistema Universitario está integrado por 5 rectores designados por el CRUCH y 2 de universidades privadas, que fueron elegidos mediante votación de las instituciones de Educación Superior. Sus integrantes son:

1. Juan Eduardo Vargas, Subsecretario de Educación Superior
2. Rubén Covarrubias, Universidad Mayor
3. Darcy Fuenzalida, Universidad Técnica Federico Santa María
4. Luis Loyola, Universidad de Antofagasta
5. Juan Oyarzo, Universidad de Magallanes
6. Ignacio Sánchez, Pontificia Universidad Católica
7. Federico Valdés, Universidad del Desarrollo
8. Ennio Vivaldi, Universidad de Chile

- Por su parte, **el comité del subsistema Técnico Profesional** lo integran 3 rectores de instituciones privadas y 3 estatales, todos elegidos mediante votación de las instituciones de educación superior.

Sus integrantes son:

1. Juan Eduardo Vargas, Subsecretario de Educación Superior
2. Juan Pablo Guzmán, IP y CFT Santo Tomás
3. Rodrigo Jarufe, CFT Estatal de Valparaíso
4. Sergio Morales, CFT San Agustín de Talca
5. Luis Eduardo Prieto, IP y CFT INACAP
6. Carlos Silva, CFT Estatal de Los Lagos
7. María Elena Villagrán, CFT Estatal de Maule

A continuación se informan los principales alcances del nuevo Sistema de Acceso para el Subsistema Universitario. Los hitos del nuevo Sistema de Acceso para el Subsistema Técnico Profesional se darán a conocer próximamente.

II. NUEVO SISTEMA DE ACCESO A LAS UNIVERSIDADES

A partir de lo establecido en la ley, el Comité Técnico para el Acceso del Subsistema Universitario comenzó a sesionar en mayo de 2019 y como parte de su trabajo escuchó a expertos del área que representan a distintas instituciones que han analizado y presentado propuestas para un nuevo sistema.

El Comité ha establecido que el nuevo sistema tendrá tres pilares fundamentales:

- 1. Mayor equidad:** incorporando cambios que amplíen las oportunidades para acceder a la universidad.
- 2. Mayor flexibilidad:** para reconocer que las instituciones tienen realidades y modelos educativos diversos.
- 3. Valorar la diversidad:** entendiendo que una comunidad se construye y enriquece con historias, habilidades y trayectorias diversas.

II.1. CAMBIO A LA PRUEBA DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Las críticas a la PSU y los numerosos estudios que se han realizado resaltan las brechas que esta prueba ha evidenciado, sin lograr ser un buen indicador del desempeño de los estudiantes en educación superior. Por ello, el Comité Técnico de Acceso ha determinado iniciar desde 2020 un camino que terminará con el reemplazo de la PSU, con la gradualidad necesaria y suficiente para no afectar a los jóvenes que ya se han preparado para esta prueba.

La transición de las pruebas obligatorias se iniciará a partir de este año y culminará el 2022 con una Prueba de Acceso obligatoria de Competencias Lectoras, una Prueba de Acceso obligatoria de Competencias Matemáticas y una Prueba de Acceso electiva de Matemáticas Avanzadas, que se sumará a las pruebas electivas de Ciencias y de Historia y Ciencias Sociales.

Para tomar esta decisión, el comité consideró la opinión y comentarios de expertos del área que representan a más de 15 organismos o instituciones que han analizado y presentado propuestas para diseñar e implementar el Sistema de Acceso, así como recomendaciones de los informes de Pearson de 2013, de Educational Testing Service (ETS) de 2005, propuestas del DEMRE, el Informe del Comité de Expertos del Sistema Único de Admisión de 2018, y las conclusiones emanadas del proyecto FONDEF: Habilidades y Competencias para la Educación Superior, mandatado por el Ministerio de Educación.

Las Nuevas Pruebas Obligatorias de Acceso medirán las competencias esenciales para un buen desempeño en la educación superior, con referencia a los contenidos y habilidades presentes en el currículum escolar de 7º básico a 2º medio.

En las pruebas se reducirá a 65 el número de preguntas y se actualizará el temario a las bases curriculares. Se enfocarán en medir competencias y no conocimientos como la PSU. De esta manera, se eliminará alrededor de un tercio de los contenidos o secciones, que de acuerdo con la evidencia no eran esenciales y propiciaban inequidades entre los estudiantes.

1. Nueva Prueba de Competencias Matemáticas y Prueba electiva de Matemáticas Avanzada

Los expertos han señalado que la actual PSU de Matemática tiene un temario de contenidos excesivo, un nivel de dificultad que no es pertinente para todas las carreras y tampoco entrega información que permita seleccionar a los postulantes adecuadamente. Por esto, a partir del año 2022, la nueva prueba obligatoria de Matemáticas evaluará, a través de 65 preguntas, competencias matemáticas esenciales, considerando los contenidos y habilidades presentes en las nuevas bases curriculares escolares comprendidas entre 7° básico y 2° medio.

2. Nueva Prueba de Competencias Lectoras

Según informes y estudios previos, la actual PSU de Lenguaje y Comunicación no evalúa correctamente parte de los contenidos y habilidades establecidos en el temario. A partir del 2022, la nueva prueba obligatoria de Lectura, considerará la implementación de las nuevas bases curriculares y evaluará a través de 65 preguntas, competencias lectoras esenciales para enfrentarse al entorno académico, laboral y social, con referencia a los contenidos y habilidades presentes en el currículum escolar entre 7° básico y 2° medio.

Calendario de cambios a las pruebas

PRUEBAS OBLIGATORIAS	2020	2021	2022
Lectura	Aplicación Prueba de Transición de Lectura	Aplicación Prueba de Transición de Lectura	Aplicación nueva Prueba de Acceso a la Ed. Superior
Matemáticas	Aplicación Prueba de Transición de Matemáticas	Aplicación Prueba de Transición de Matemáticas	Aplicación nueva Prueba de Acceso a la Ed. Superior

Pruebas de Transición 2020 - 2021

Para no perjudicar a los estudiantes que ya se han venido preparando para la PSU, y sobre la base de los aprendizajes que se adquirieron en el tránsito desde la Prueba de Aptitud Académica (PAA) a la PSU, así como la opinión de los expertos, el comité ha determinado establecer una agenda de transición hacia las nuevas pruebas de acceso.

a. Prueba de Transición de Matemática

Buscando transitar a la medición de competencias matemáticas, se irán incluyendo progresivamente nuevas preguntas que evaluarán las competencias esenciales para un buen desempeño universitario. Asimismo, se actualizará el temario, considerando el excesivo número de contenidos que mide la actual PSU, con el fin de que se ajuste de mejor manera a la implementación de las nuevas bases curriculares. Finalmente, se disminuirá el número de preguntas de la actual PSU, pasando de 80 a 65 preguntas.

b. Prueba de Transición de Lectura

La actual PSU de Lenguaje y Comunicación mide las competencias asociadas a la escritura de manera indirecta a través del manejo de conectores y el plan de redacción, lo que a juicio de los expertos es un error. Por esto, en la prueba de transición se eliminarán las preguntas asociadas a conectores y plan de redacción. Con miras a avanzar hacia la medición de competencias lectoras, se irán incluyendo progresivamente nuevas preguntas y formas de evaluar las competencias esenciales para un buen desempeño universitario. Asimismo, se disminuirá el número de preguntas, pasando de 80 a 65 preguntas.

II.2. OTROS CAMBIOS AL SISTEMA

El comité acordó los siguientes cambios en el sistema de acceso que se implementarán a partir del proceso de Admisión 2021:

- I. Mayor flexibilidad para las ponderaciones de las pruebas de acceso:

Para permitir que las universidades puedan reconocer la diversidad de perfiles de sus estudiantes y carreras, a partir del proceso de admisión 2021 se dará más flexibilidad a los diversos instrumentos de acceso que considera el sistema:

- Se disminuirá el requisito de ponderación mínima de la PSU: Hasta ahora, el sistema establece que la PSU debe representar al menos el 50% de toda la ponderación para las carreras. A contar de 2021 ese porcentaje se reducirá a un 30%, para que así cada universidad sea la que defina las ponderaciones más adecuadas a sus perfiles de estudiantes y se puedan relevar las trayectorias escolares de los jóvenes.

- II. Ampliación de los espacios de reconocimiento del mérito escolar

Para reconocer el mérito y esfuerzo de los estudiantes y sus familias, el comité incorpora a partir del próximo año un nuevo criterio de habilitación para la postulación a las universidades del sistema:

- Nueva habilitación para estudiantes de alto rendimiento escolar. Al actual requisito de tener 450 puntos promedio en las pruebas de Lenguaje y Matemáticas, se incorpora la habilitación para poder postular a una carrera a todos los jóvenes que pertenezcan al 10% de mejor rendimiento

académico de su establecimiento. Esta medida podrá beneficiar a más de seis mil jóvenes que, teniendo un excelente desempeño escolar, no logran el mínimo ponderado en ambas pruebas.

III. Otras vías de admisión para mayor equidad

Con el objetivo de potenciar el reconocimiento de la diversidad de talentos:

- Se aumentará la admisión especial desde 15% a 20% y en zonas extremas el incremento pasa de un 20% a un 25%, abriendo así la posibilidad de que 1 de cada 4 estudiantes pueda ingresar a la educación superior a través del reconocimiento de otros talentos.

III. AGENDA DE TRABAJO 2020

En paralelo al inicio de los cambios, el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario ha establecido un proceso de trabajo que considerará cuatro ejes:

1. Se estudiarán y analizarán la incorporación de nuevos instrumentos y pruebas para ampliar las herramientas de postulación y admisión, incorporando mayor diversidad y flexibilidad al sistema. En particular, se está considerando la incorporación de prueba de escritura. Del mismo modo, se contempla el análisis y estudio de los instrumentos de acceso vigentes.
2. Monitoreo de los procesos de pilotaje de las Pruebas de Acceso a la Educación Superior que se aplicarán a partir de 2022.

3. Durante este año se convocará a un grupo de asesores nacionales/internacionales, expertos en admisión a la educación superior, que apoyarán en el trabajo del comité para la implementación de los cambios.
4. Durante este año se continuará el trabajo con la comunidad escolar para la determinación de una agenda de mejoramiento continuo del Sistema de Acceso.

Comparación de cambios entre el actual proceso de admisión universitario y el del año 2021

	Sistema Actual	Nuevo Sistema de Admisión
Prueba de acceso	Prueba de Selección Universitaria.	Nueva Prueba de Transición, que reduce preguntas, ajusta temarios e incorpora medición de competencias y no sólo de conocimientos.
Ponderación de la prueba	Se exige a las universidades una ponderación mínima de 50% de la PSU.	Se reduce la ponderación mínima de las pruebas a un 30%, con lo cual cada instrumento de acceso tiene un peso mínimo de 10% (prueba de transición de Lectura, de transición de Matemática, prueba electiva, NEM y Ranking).
Requisitos mínimos para postular	Se exige un mínimo 450 puntos promedio en las pruebas de Lenguaje y Matemáticas, independientemente del rendimiento académico escolar.	450 puntos promedio en las pruebas obligatorias. Nueva habilitación para estudiantes que obtengan un promedio de notas de Enseñanza Media que los ubique en el 10% superior de su establecimiento. Esto beneficiará a alrededor de 6 mil estudiantes.
Admisión Especial	Se permite un 15% de admisión especial para todas las universidades y 20% para las de zonas extremas.	Se aumenta la admisión especial a un 20% para todas las universidades y a un 25% a las universidades de zonas extremas.

